



Certificación de D.^o Thomas Diaz Guzman Decano de esta
 Villa, y Decano de Latinitad por N.^o Provision de
 Certifico: El ver cierto que en virtud de hallar
 me agraviado con mis achaques habituales, y no pudiendo
 asistir por otras causas a el desempeño de mi obliga-
 cion; y teniendo otra Catena necesidad de un su-
 sante a lo q.^e es lo mismo Decano Interino, he nom-
 brado, y por segunda vez nombrado para ejercer esta
 Funcion a mi Discipulo D.^o Jose Planes, por en-
 contrarse apto e idoneo para desempeñar el cargo
 anexo que le he confiado como me consta por el
 tiempo que con miigo ha estado, y ademas por reunir
 qualidades y circunstancias analogas a que se requie-
 ren p.^o obtenerla: Como todo lo referido es cierto
 en virtud de ello lo firmo en Puebla a primero de Mayo
 de mil ochocientos veinte y ocho =

Thomas Diaz y Guzman